



TRAMITE DOCUMENTARIO

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0057-2011/G.R.P-GSRMH-G.  
de fecha 02 de Febrero 2011.

ENCARGAR al Ing. Cristobal Nayra Frías, la Dirección Sub Regional de Infraestructura – Director del Programa Sectorial III – F4 de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, envías de regularización desde el 25 de enero del 2011 hasta el 31 de diciembre del 2011.

DESTINATARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OSRAL	Mildred Torres	[Firma]	03 FEB 2011 9:06
OSRA	Yani DP	[Firma]	04.02.11.
PERSONAL	Yuri E. Gomez	[Firma]	04/02/11.
DSRI	Martín	[Firma]	04/02/2011. 02:11.
Ing. Cristobal Nayra Frías	Cristobal Nayra F.	[Firma]	04.02.11



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 057-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas, **02 FEB 2011**

**VISTOS:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 0054-2011/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-PR, de fecha 24 de enero de 2011 y el MEMORANDUM N° 026-2011/G.R.P.-GSRMH-402000, del 01 de febrero de 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-PR, de fecha 03 de enero de 2011, en estricta aplicación del artículo 21 inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se resolvió designar al Sr. Jorge Escudero-Whu Campos como Director Sub Regional de Infraestructura – Director de Programa Sectorial III – F4 de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0054-2011/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-PR, de fecha 24 de enero de 2011, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley 27783 – Ley Bases de la Descentralización y Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se resolvió dar por concluida la designación del Sr. Jorge Escudero-Whu Campos en el cargo de Director Sub Regional de Infraestructura – Director de Programa Sectorial III – F4 de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, de acuerdo al artículo 25 de la Ley 27783 – Ley Bases de la Descentralización y Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que son atribuciones de las Gerencias Regionales desarrollar las funciones administrativas que les competen;

Que, de acuerdo a los artículos 74 y 82 del Reglamento del Decreto Legislativo 276 – Ley Bases de la Carrera administrativa, cabe la asignación de funciones por encargo de modo temporal, excepcional y fundamentado, sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y sólo dentro del período presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, de fecha 02 de septiembre de 1992, se resolvió la aprobación del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" el mismo que en el numeral 3.6 EL ENCARGO regula la ejecución de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo 276 – Ley Bases de la Carrera Administrativa, indicando en el numeral 3.6.1. que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directa dentro de la entidad de modo temporal, excepcional y fundamentada, por un período no menor a treinta (30) días y no mayor al período presupuestal; acto administrativo que debe ser formalizado mediante resolución del titular de la Entidad;

Que, dado que por Ejecutiva Regional N° 0054-2011/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-PR, de fecha 24 de enero de 2011, se resolvió la conclusión de designación del Sr. Jorge Escudero-Whu Campos en el cargo de Director Sub Regional de Infraestructura – Director de Programa Sectorial III – F4 de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, dicha dirección ha quedado acéfala afectando el buen funcionamiento de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba; siendo, por tanto, de alto interés público se proceda, de modo excepcional y temporal, al encargo de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, teniendo en cuenta que el Ing. Cristóbal Nayra Frías, es personal de carrera administrativa de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, con amplia experiencia en la supervisión y control de obras públicas, es conveniente que se le encarguen las funciones





**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 057-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas, **02 FEB 2011**

de la Dirección Sub Regional de Infraestructura – Director de Programa Sectorial III – F4 de ésta Entidad;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero 2011;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ing. Cristóbal Nayra Frías la Dirección Sub Regional de Infraestructura - Director de Programa Sectorial III – F4 de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, en vías de regularización, desde el 25 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Ing. Cristóbal Nayra Frías, en su domicilio sito en Urb. Bello Horizonte Etapa II Mz. C4 Lt. 27 – Departamento de Piura – Provincia de Piura – Distrito de Piura; y demás estamentos administrativos pertinentes de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
*Carlo Antonio Sante María Bertini Hurtad*  
Mcon. Carlo Antonio Sante María Bertini Hurtad  
Gerente Sub Regional

